



MANUAL ACTOS PROCESALES TELEMÁTICOS EVID

Restricciones, Incidencias, Preguntas Frecuentes, Trámites Disponibles

Fecha: Septiembre 2023



Junta de Andalucía



INDICE GENERAL

01

Introducción

02

Restricciones EVID

03

Incidencias

04

Preguntas Frecuentes

05

Trámites disponibles

1. INTRODUCCIÓN

La Junta de Andalucía está comprometida en modernizar la Administración de Justicia en Andalucía.

Para impulsarlo, se ha desplegado el Escritorio Virtual de Inmediación Digital, EVID, englobado en el proyecto de Seguridad Jurídica Digital en Servicios no Presenciales del Ministerio de Justicia.

Esta plataforma permite interactuar a profesionales y ciudadanos, de manera segura y con garantía legal. Todo ello gracias a los servicios de videoconferencias.

El Escritorio Virtual de Inmediación Digital (EVID), es una plataforma de citación y realización de videoconferencias, desde la que realizar trámites que tradicionalmente requieren desplazarse presencialmente a las oficinas de los órganos administrativos competentes.

- ◆ Plataforma web multi dispositivo, con la que el ciudadano puede realizar trámites en cualquier momento y en cualquier lugar.
- ◆ Integración con los sistemas de identidad electrónica ante las administraciones públicas mediante el sistema [Cl@ve](#).
- ◆ Validación de la identidad y de acceso a las salas de videoconferencia mediante certificado electrónico.
- ◆ Integración con el sistema de Cita Previa 2030, el cual forma parte igualmente del proyecto de Seguridad Jurídica Digital.
- ◆ Generación, custodia y descarga de manera segura de las evidencias generadas, acciones realizadas, documentación aportada y evaluada, y grabación en video de la videoconferencia.
- ◆ Generación de un documento justificativo de la actuación realizada, que recopila lo acontecido durante la reunión. A este documento se le asigna un código seguro de verificación (CSV) y es firmado de manera no criptográfica para asegurar su validez legal y posibilitar su verificación.
- ◆ Posibilidad de firma en integración con AutoFirma de dicho documento justificativo por parte del trabajador de la administración de justicia



2. RESTRICCIONES EVID

Los **trabajadores** que usen la aplicación EVID deberán logarse en la aplicación mediante uno de los siguientes métodos:

- ◆ **Certificados digitales:** Se admitirán los certificados electrónicos de clave pública, no revocados, soportados por @firma, la Plataforma de validación y firma electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los **ciudadanos** que usen la aplicación EVID deberán autenticarse mediante uno de los siguientes métodos:

- ◆ **Certificados digitales:** Se admitirán los certificados electrónicos de clave pública, no revocados, soportados por @firma, la Plataforma de validación y firma electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No se permite el uso de certificados de seudónimo.
- ◆ **DNle:** Requiere tener instalado en el ordenador del ciudadano un navegador, lector de tarjetas criptográficas y sistema operativo que estén soportados, además de la instalación de un módulo criptográfico.
- ◆ **Cl@ve Justicia:** Para poder emplearlo es necesario registrarse previamente en el sistema Cl@ve.

Si se utiliza certificados específicos de un proveedor podrá solicitarse mediante petición Remedy

- ◆ La trazabilidad de los actos realizados dentro de la aplicación EVID, se guardan en servidores propios de EVID.
- ◆ La documentación se custodia tanto en los servidores de EVID y en los servidores del ministerio de justicia.
- ◆ La documentación firmada digitalmente tiene el sello del ministerio de justicia o es firmada por el propio funcionario mediante una integración con AutoFirma.

- ◆ La **grabación** del acto procesal es **sólo accesible por los Órganos convocantes**.
- ◆ **NO existe integración directa con** el Expediente Judicial Electrónico (**EJE**). En la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en el artículo 26, se define el Expediente Judicial Electrónico, EJE, como:
 - El expediente judicial electrónico es el conjunto de datos, documentos, trámites y actuaciones electrónicas, así como de grabaciones audiovisuales correspondientes a un procedimiento judicial, cualquiera que sea el tipo de información que contenga y el formato en el que se hayan generado.
- ◆ Es necesario que se añada al Expediente Electrónico, siempre que sea técnicamente posible, los documentos correspondientes que evidencian la realización del acto:
 - Justificantes
 - VideoActa
 - Grabación

2.1. REQUISITOS TÉCNICOS

Deben adecuar su infraestructura de red, software y hardware para cumplir con los requisitos de la plataforma.

2.1.1. HARDWARE

- PC sobremesa o portátil (incluido Microsoft Surface)
- **Requisitos mínimos:**
 - iCore 3, 4Gb RAM, 50 Gb espacio libre HDD, tarjeta Red 1 Gbps
- **Requisitos recomendados:**
 - iCore 5, 8Gb RAM, 50 Gb espacio libre SSD, tarjeta Red 1 Gbps

2.1.2. SOFTWARE

Se requiere de uno de los siguientes **sistemas operativos**:

- Windows 10. También se han realizado pruebas con Windows 7.
- MacOS Catalina (o superior)



- Linux (distribución actualizada que no haya alcanzado el fin de su soporte)
<https://endoflife.software/operating-systems/Linux>

Navegadores soportados:

- Google Chrome actualizado
- Edge Chromium

Para la firma del documento justificativo por parte del funcionario:

- Aplicación AutoFirma en su version 1.6.5 o superior.

2.1.3. RED

Conexión a internet cableada simétrica de al menos 50 Mb/s en cada sentido (subida y bajada). Si esta red se encuentra restringida con algún firewall o componente de red que pueda bloquear tráfico se debe garantizar que:

- Está permitido el acceso al dominio *.councilbox.com
- No existe un límite máximo de peticiones a un dominio determinado, en este caso *.councilbox.com
- No existen restricciones de bloqueo de tráfico de audio y video
- Si se observan problemas de conexión, revisar el firewall corporativo y revisar el acceso a los siguientes puertos:
 - Rango UDP: 19302-19309 para señalización
 - Puerto TCP: 80, 443, 4443, 1935
 - Rango UDP y TCP: 3478, 45000-65000

3. INCIDENCIAS

Para cualquier incidencia relativa a la aplicación EVID puede contactar con el CAU del Servicio de Informática Judicial a través del gestor de Incidencias siguiendo los pasos indicados en los siguientes puntos.

Al Gestor de Incidencias se accede a través del Escritorio Judicial (<http://escritoriojudicial.justicia.junta-andalucia.es/Escritorio/Inicio.do>) Aplicaciones /Gestión de Incidencias.

Para cualquier consulta sobre el funcionamiento de la aplicación EVID debe consultar la documentación asociada (Manuales, Resumen, Guías etc) que se encuentra Publicada en Portal Adriano bajo la Aplicación EVID

<https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/Aplicaciones-Judiciales/Escritorio-Virtual-de-Inmediacion-Digital-EVID/index.html>

3.1. NO ACCEDO CON MI CERTIFICADO A LA APLICACIÓN

Posibles Causas:

1. Certificado no válido

Compruebe que el certificado no ha sido revocado y que la fecha de vigencia es posterior a la fecha actual.

Solución: ¿Cómo dar de Alta un Usuario en EVID?

3. Emisor del Certificado no válido

Compruebe que el Emisor del certificado es soportado por @firma, la Plataforma de validación y firma electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Si en su CCAA utilizan certificados específicos de un proveedor autonómico o de empresa, es necesario confirmar dicho emisor a través de CAU a través de una petición en el Gestor de Incidencias.

3.2. ACCESO DENEGADO

El sistema arroja un error como el siguiente:

Acceso denegado

Es necesario que se conecte a internet a través de la red institucional

Si necesita ayuda contacte con el CAU

Para poder conectarse a EVID se ha de hacer desde un red institucional y se ha de haber establecido previamente los rangos de IP's de salida de dicha red.

Solución: ¿Como consultar IP's Salida para acceso? y ¿Cómo dar de Alta una IP de acceso?

3.3. PROBLEMAS CON MEDIOS

Compruebe los ajustes de medios de su PC / Portátil:

- Acceder En "configuración de sonido" "Panel de control de sonido".
- Seleccionar el icono "altavoces" y elegimos la opción "configurar". Para realizar las pruebas de sonido elegimos el canal de audio para comprobar que se escucha. Para aumentar el sonido pulsamos en el icono del altavoz en la barra de herramientas.
- Realizar la prueba de audio micro y cámara con EVID para comprobar que se realiza con normalidad.

Nota: Si no dispone de permisos solicítelo al Equipo Informático de la DP (CRIP).

4. PREGUNTAS FRECUENTES

4.1. ¿CÓMO DAR DE ALTA UN NUEVO ÓRGANO?

Para dar de alta un nuevo órgano, para la utilización de la aplicación EVID, se han de seguir los siguientes pasos:

1. Descargar el formulario que se encuentra en el [Portal Adriano/Personal de la Administración de Justicia/Documentación de Interés](#) en el Apartado [Formularios de Solicitud para el centro de servicio a usuarios \(CSU-CEIURIS\)](#) bajo la descripción **Formulario de Solicitud Instalación Aplicaciones no Estándar**.

Dicha solicitud ha de ser firmada por el LAJ y corresponderá a la Petición de uso de EVID por parte del órgano.

Se ha de indicar en “Datos de la aplicación/instalación/servicio”:

- Instalar: Seleccionar Acceso Internet/URL

2. Descargar el formulario que se encuentra en el [Portal Adriano/Personal de la Administración de Justicia/Documentación de Interés](#) en el Apartado [Formularios de Solicitud para el centro de servicio a usuarios \(CSU-CEIURIS\)](#) bajo la descripción **Formulario de Solicitud EVID**.

Corresponde a los datos necesarios para dar de alta un nuevo órgano en EVID.

3. Completar el formulario de alta de Tramites/Órgano/Usuario donde se informa de los siguientes datos:
 - Datos del Órgano: (Hoja “ORGANO Y TRAMITES”)
 - Provincia
 - Tipo Órgano
 - Nombre completo y Detallado del Órgano
 - CIF
 - Dirección de Buzón compartido: email
 - Código TC/NT(CAS)



Restricciones, Incidencias, Preguntas Frecuentes, Trámites Disponibles

- Responsable de la Recepción de Material en el Órgano: Se ha de indicar el LAJ.
- Dirección
- Código Postal
- Localidad.
- Trámites Disponibles: (Hoja "ORGANO Y TRAMITES")
 - Selección de los trámites mediante selección casilla con "SI".
Los trámites seleccionados aparecerán como Tipos de Actos al realizar una convocatoria mediante EVID.

Nota: Entender Trámite como Tipo de Acto Procesal.

- Datos de usuarios: Por cada usuario a dar de alta: (Hoja "USUARIOS")
 - Órgano
 - Nombre y Apellidos
 - DNI
 - email
 - Cargo
 - Solicita Cámara
 - Solicita Micro
 - Solicita Formación.
 - Observaciones

**Inicialmente el N.º de Cámaras (Webcam) se limita a 2 por órgano.
En base a la evolución del uso de la herramienta se podrá estudiar la
asignación de medios, previa solicitud.**

La formación se realizará de manera telemática.

4. Crear Petición a través del Gestor de Incidencias detallando en la petición la justificación para dicha petición y anexando el formulario, indicando en el anterior paso 1, cumplimentado y firmado por el Responsable (Letrado Administración de Justicia) autorizando la petición, así como el formulario indicado en el paso 2 con los datos necesarios.
 - Clase: APLICACIONES
 - Tipo: EVID
 - Categoría: **“EVID: Alta”**
5. CAU reasignará al equipo SACOEP.
6. SACOEP solicitará los medios necesarios en base a la información indicada en el Formulario de Solicitud EVID cumplimentado y reasignará a CAU.
7. CAU gestionará el alta del órgano, con el CAU del Ministerio que es el que se encarga de estas cuestiones administrativas de la aplicación EVID.

La dotación de medios se atenderá por orden de llegada de las solicitudes.

8. Recibirán un email cada uno de los usuarios dados de alta y entorno dado de alta.



Nota: Se dará de alta en el entorno PREProducción para la realización de pruebas y en el entorno de Producción para la celebración de los actos.



Se ha de indicar en “Datos de la aplicación/instalación/servicio”:

- Instalar: Seleccionar Acceso Internet/URL
2. Se ha de Descargar el formulario que se encuentra en el [Portal Adriano/Personal de la Administración de Justicia/Documentación de Interés](#) en el Apartado [Formularios de Solicitud para el centro de servicio a usuarios \(CSU-CEIURIS\)](#) bajo la descripción **Formulario de Solicitud EVID**

Corresponde a los datos necesarios para la gestión de Trámites disponibles para el órgano indicado.

3. Se ha de completar el formulario de alta de Tramites/Órgano/Usuario donde se informa de los siguientes datos:

- Hoja “ORGANO Y TRAMITES”
 - Datos Identificativos del órgano. Este ha de estar dado de alta previamente. Si no está dado de alta ir a ¿Cómo dar de Alta un nuevo órgano?
 - Selección de los trámites mediante selección casilla con “SI”.

Los trámites seleccionados aparecerán como Tipos de Actos al realizar una convocatoria mediante EVID.

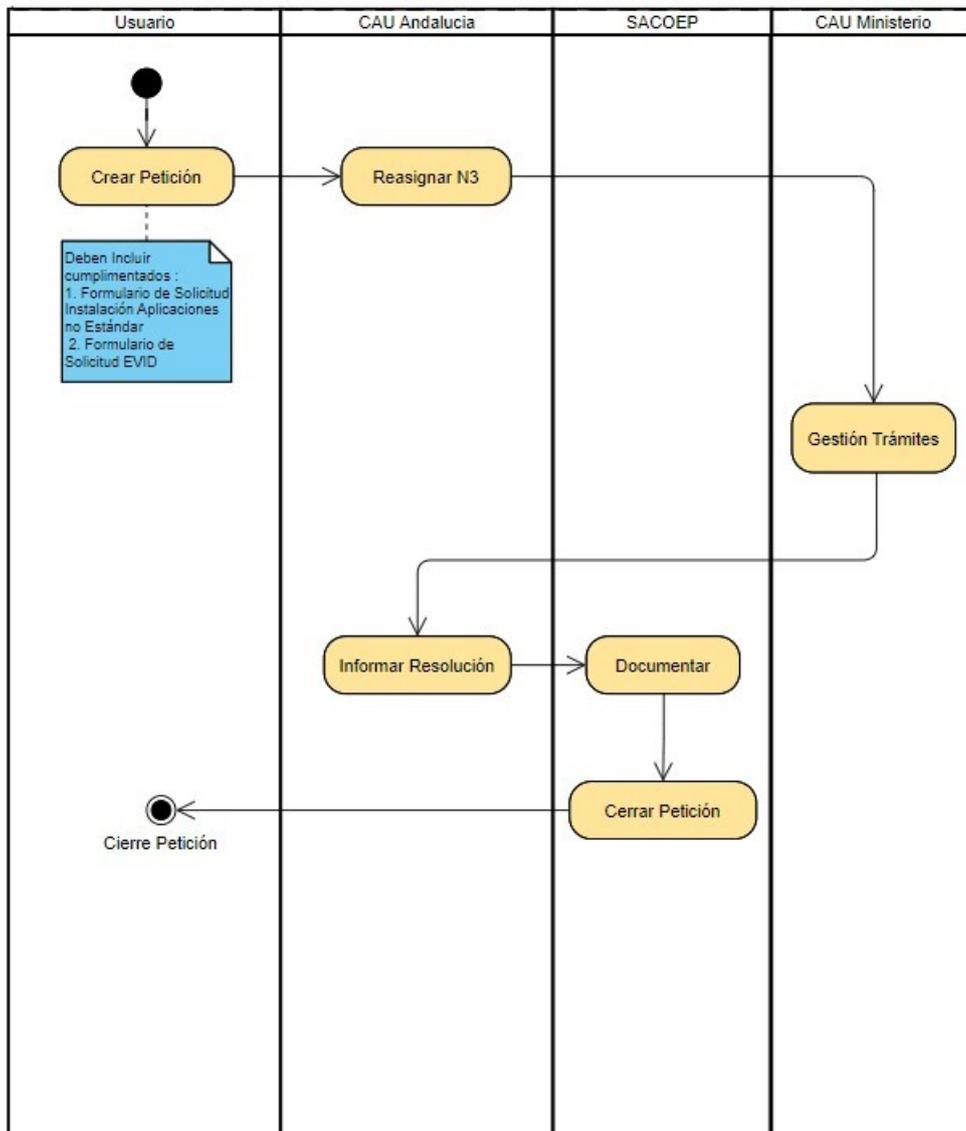
4. Crear Petición a través del Gestor de Incidencias detallando en la petición la justificación para dicha petición y anexando el formulario, indicando en el anterior paso 1, cumplimentado y firmado por el Responsable (Letrado Administración de Justicia) autorizando la petición, así como el formulario indicado en el paso 2.

- Clase: APLICACIONES
- Tipo: EVID
- Categoría: **“EVID: Alta”**

- 5. CAU lo gestionará con el CAU del Ministerio que es el que se encarga de estas cuestiones administrativas de la aplicación EVID.
- 6. Una vez resuelto por parte del CAU Ministerio, CAU reasignará a SACOEP.
- 7. SACOEP documentará las peticiones y procederá al cierre de la petición.

Nota: Entender Trámite como Tipo de Acto Procesal.

A continuación se muestra el flujo de trabajo iniciado tras la solicitud de Gestión de Trámites para su uso en EVID:





4.3. ¿CÓMO DAR DE ALTA UN USUARIO EN EVID?

El flujo de trabajo iniciado tras la solicitud de Gestión de Usuarios o solicitud conjunta de Gestión Usuarios y Trámites para su uso de EVID es similar a la indicada en ¿Cómo dar de Alta un nuevo órgano?

Difiere en la gestión de CAU Ministerio en cuanto a que reduce los ajustes.

4.4. ¿CÓMO DAR DE ALTA UNA IP DE ACCESO?

El sistema EVID establece permisos de acceso en función de los rangos de IP's. Para poder conectarse a EVID se ha de hacer **desde un red institucional** y se ha de haber solicitado previamente permiso de acceso para los rangos de IP's de salida de dicha red.

Se han de seguir los siguientes pasos:

1. Consultar IP Salida.
 - Si posee permisos ejecutar la siguiente url que nos devuelve al IP de salida:
 - [Cuál es mi IP | Cómo saber mi IP pública](#)
 - Si no posee permisos solicítelo al personal de Informática.
2. Petición de alta de IP a través del Gestor de Incidencias :
 - Clase: APLICACIONES
 - Tipo: EVID
 - Categoría: **“EVID: IP”**
 - En la descripción deberá de informar de la IP de salida.
1. El grupo de CAU hace de intermediario con el CAU del Ministerio que se encarga de estas cuestiones administrativas de la aplicación EVID.

4.5. ¿COMO CONSULTAR IP'S SALIDA PARA ACCESO?

Se han de seguir los siguientes pasos:

1. Consultar IP Salida.

- Si posee permisos ejecutar la siguiente url que nos devuelve al IP de salida:
 - [Cuál es mi IP | Cómo saber mi IP pública](#)
 - Si no posee permisos solicítelo al personal de Informática.
2. Petición de Consulta de IP a través del Gestor de Incidencias :
- Clase: APLICACIONES
 - Tipo: EVID
 - Categoría: **“EVID: IP”**
2. El grupo de CAU hace de intermediario con el CAU del Ministerio que se encarga de estas cuestiones administrativas de la aplicación EVID.

4.6. ¿DONDE SE PUEDEN REALIZAR PRUEBAS DE LA HERRAMIENTA?

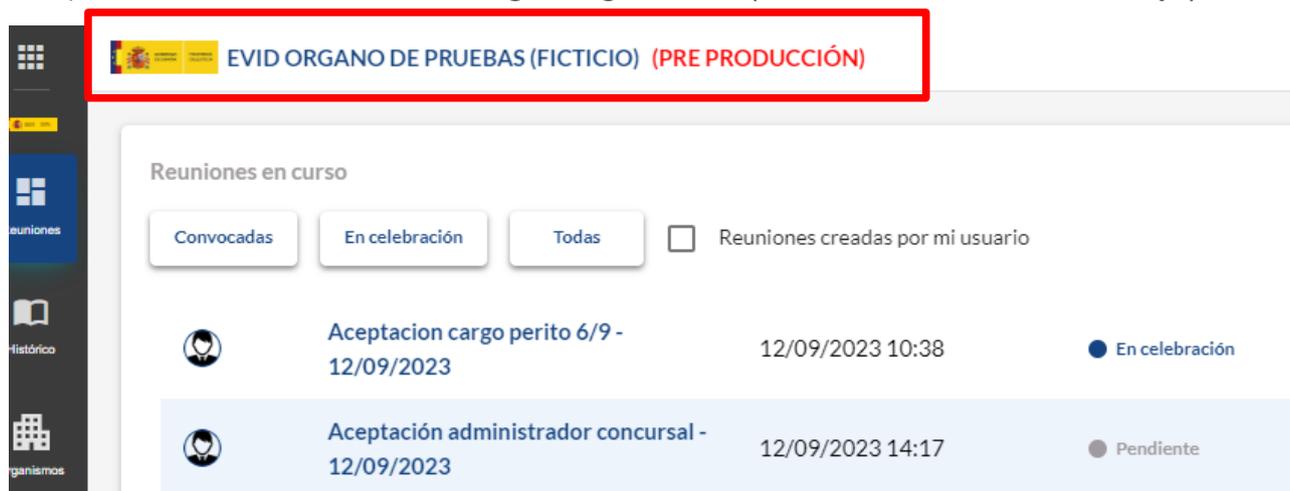
Para realizar pruebas de la Herramienta EVID se dispone de un entorno de Pruebas , al que denominaremos **PRE PRODUCCIÓN**, NO PRODUCTIVO, al que se accede desde el siguiente enlace.

<https://evid.pre.councilbox.com/>

Previamente se ha tenido que dar de alta el usuario.

Al solicitar el alta del usuario en Producción se realizará el alta del usuario en el entorno de Pruebas.

Las pruebas se realizan en un órgano genérico (enmarcado en cuadro rojo):



The screenshot shows the EVID application interface. At the top, a red box highlights the header: "EVID ORGANO DE PRUEBAS (FICTICIO) (PRE PRODUCCIÓN)". Below this, the page displays "Reuniones en curso" (Meetings in progress). There are three filter buttons: "Convocadas", "En celebración", and "Todas". A checkbox labeled "Reuniones creadas por mi usuario" is present. The main content area shows a list of meetings:

| Meeting Title | Date and Time | Status |
|---|------------------|----------------|
| Aceptacion cargo perito 6/9 - 12/09/2023 | 12/09/2023 10:38 | En celebración |
| Aceptación administrador concursal - 12/09/2023 | 12/09/2023 14:17 | Pendiente |

5. TRÁMITES DISPONIBLES

A continuación se incluyen los tipos de actos Procesales que se pueden realizar a través de EVID, a fecha de la redacción de este documento.

La disponibilidad para cada uno de los órganos se ha de solicitar previamente por parte del grupo de Proyecto.

Se marcan en **Negrita** aquellos incluidos en el piloto, así como se indica un % de uso respecto al total de actos realizados ¹ :

| ID | Trámites Activos EVID | % Uso |
|----|--|--------|
| 1 | ACEPTACIÓN ADMINISTRADOR CONCURSAL | 7,18% |
| 2 | ACEPTACIÓN CARGO TUTOR/CURADOR/GUARDADOR DE HECHO/DEFENSOR JUDICIAL/REPRESENTANTE DE AUSENTE | 4,56% |
| 3 | ACEPTACIÓN CONSENTIMIENTO ADOPTANDO | 0,09% |
| 4 | ACEPTACIÓN DE CARGO DE ADMINISTRADOR JUDICIAL | 0,70% |
| 5 | ACEPTACIÓN DE CARGO DE CONTADOR PARTIDOR | 1,14% |
| 6 | ACEPTACIÓN DE CARGO DE DEPOSITARIO | 0,35% |
| 7 | ACEPTACIÓN DE CARGO DE PERITO | 12,17% |
| 8 | ACTOS DE COMUNICACIÓN | |
| 9 | ADHESIÓN CONVENIO DE ACREEDORES | |
| 10 | APODERAMIENTO APUD ACTA | 0,35% |
| 11 | AUDIENCIA A PROGENITORES EN DOCUMENTOS DE FILIACIÓN | |
| 12 | CESIÓN DE REMATE | 39,05% |
| 13 | COMPARECENCIA DE DEFENSOR JUDICIAL | 0,79% |
| 14 | COMPARECENCIA GENÉRICA | 0,35% |
| 15 | CONCILIACIÓN | 1,49% |
| 16 | DECLARACIÓN DEL PERJUDICADO | 0,26% |
| 17 | DECLARACIÓN DE TESTIGO | 0,09% |

¹ Información trasladada por Ministerio sobre el uso de los tipos de trámites indicados para todas las comunidades que usan EVID, a fecha 12/9/23



Restricciones, Incidencias, Preguntas Frecuentes, Trámites Disponibles

| ID | Trámites Activos EVID | % Uso |
|----|--|-------|
| 18 | DECLARACIÓN Y DERECHOS DE INVESTIGADO | |
| 19 | DESISTIMIENTO | |
| 20 | DILIGENCIA DE IDENTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN | |
| 21 | EXPLORACIÓN JUDICIAL Y FORENSE EN INTERNAMIENTOS | |
| 22 | EXPLORACIÓN JUDICIAL Y FORENSE EN PROCEDIMIENTOS DE DISCAPACIDAD | 0,44% |
| 23 | EXPLORACIÓN JUDICIAL Y FORENSE EN PROCEDIMIENTOS DE INGRESOS DE MENORES PROBLEMAS DE CONDUCTA | 0,35% |
| 24 | FE DE VIDA | |
| 25 | FORMACIÓN DE INVENTARIO EN LA DIVISIÓN DE LA HERENCIA | |
| 26 | INFORMACIÓN BOLSA INTERINOS | |
| 27 | INFORMACIÓN CERTIFICADOS, CANCELACIÓN ANTECEDENTES Y APOSTILLA DE LA HAYA | |
| 28 | INFORMACIÓN DE DERECHOS A LA VÍCTIMA | |
| 29 | INFORMACIÓN DE DERECHOS A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER | |
| 30 | INFORMACIÓN EXPEDIENTES ASISTENCIA JUSTICIA GRATUITA | |
| 31 | INFORMACIÓN GENERAL DE ASUNTOS | 0,53% |
| 32 | JUNTA DE HEREDEROS | 0,09% |
| 33 | JUNTA PARA LA FORMACIÓN DE INVENTARIO EN EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE SOCIEDAD DE GANANCIALES | 0,26% |
| 34 | JUNTAS DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| 35 | JURA DE NACIONALIDAD | 1,75% |
| 36 | LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL | |
| 37 | RATIFICACIÓN ATESTADO AGENTE AUTORIDAD | 0,44% |
| 38 | RATIFICACIÓN CONCURSO PERSONAS FÍSICAS | |

| ID | Trámites Activos EVID | % Uso |
|----|--|--------|
| 39 | RATIFICACIÓN DE INFORME PERICIAL | |
| 40 | RATIFICACIÓN DE MUTUO ACUERDO EN MATERIA DE DIVORCIO O SEPARACIÓN | 21,80% |
| 41 | RATIFICACIÓN Y AUDIENCIA RESERVADA DE CONTRAYENTES PARA MATRIMONIO CIVIL | |
| 42 | REVISIÓN DE MEDIDAS DE TUTELA | 0,18% |

